Contribuciones escritas / Informe elaborado por parte de la organización "CONAMYPE" para el Resumen que elabora

la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela

1. La Confederación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), fue fundada el 18 de Marzo de 2003, la misma legalmente establecida como confederación nacional cuenta con Personería jurídica Nº 234/07 emitida el 19 de Julio del presente año, representando al sector de la micro y pequeña empresa ante el Estado y otras organizaciones, promoviendo su importancia dentro de la economía nacional y concientizando acerca de las necesidades de lograr políticas reales de fomento para su crecimiento y desarrollo.

La CONAMYPE se encuentra actualmente afiliada con 9 FEDEMYPE's departamentales y 5 regionales, cada una de ellas trabaja con una variedad de Asociaciones en los diferentes rubros existentes: textiles, madera, cuero, alimentos, metal mecánica, orfebrería, piscícolas, pequeños ganaderos, servicios entre los mas importantes.

2. OBJETIVO

Son objetivos y finalidades de la **CONFEDERACION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUENA EMPRESA BOLIVIA (CONAMYPE - BOLIVIA):**

- Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de la micro y pequeña empresa en el ámbito de la producción, los servicios y el comercio en su conjunto dentro de la economía boliviana.
- Ejercer la representación de la micro y pequeña empresa en el territorio nacional,
 ante los representantes de los ministerios, ante las instituciones publicas y
 privadas, nacionales y departamentales para promocionar la producción de

- productos en los municipios y cumplir con los convenios y actividades fijadas por la misma, en todo ámbito que sea de competencia a la micro y pequeña empresa.
- Ejecutar políticas que vigoricen la organización institucional del sector del a micro y pequeña empresa y la unidad de los asociados en torno a los objetivos propuestos como CONAMYPE - BOLIVIA.
- Realizar estudios y formular sugerencias ante los órganos del poder publico, departamental cooperando a la solución de los problemas que afecten al sector del micro y pequeña empresa del departamento y a la economía nacional en general.
- Velar por la vigencia de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones del sector de la micro y pequeña empresa en el departamento, considerando su estrecha vinculación con los objetivos nacionales.
- Prestar asesoramiento a sus asociados en áreas propias de su actividad y brindarles asistencia en la solución de problemas propios de la micro y pequeña empresa.
- Contribuir a la capacitación del empresario de la micro y pequeña empresa de Bolivia en coordinación directa con las mismas y la de sus dependientes, tomando en cuenta la dinámica evolución del sector, mediante la replica de instituciones de capacitación, para fomentar la realización de: seminarios, conferencias, congresos y otras actividades apropiadas para el sector.
- Estimular, orientar y ejecutar programas de capacitación y de promoción social en el Departamento.
- Dinamizar la participación del sector en el ámbito de las relaciones externas y en particular, en los procesos de integración y de cooperación internacional.
- Expedir calificaciones departamentales sobre determinadas situaciones de los asociados sobre hechos vinculados a operaciones comerciales, para acreditar extremos que exijan las leyes nacionales o las regulaciones del comercio interno e internacional.

- Coordinar con las instancias departamentales publicas y/o privadas, el registro de los asociados empresarios de la micro y pequeña empresa, en conformidad con las normas vigentes y sus disposiciones reglamentarias.
- Desempeñar, en general, funciones que conduzcan al cumplimiento de los fines señalados en los presentes estatutos.
- Organizar, promover y participar en la realización de acciones de todos los asociados para participar en, ferias exposiciones, en el ámbito municipal, provincial, departamental, nacional e internacional en coordinación, cuando así corresponda con las micro y pequeñas empresas nacionales.
- Promover y fomentar actividades de investigación y capacitación sobre temas específicos en todos los municipios del departamento.
- Promover toda forma de creación de empleo productivo en el país, departamento y los municipios.
- Coordinar con las micro y pequeñas empresas el Intercambio de experiencias con organizaciones que permitan incorporar tecnologías, referidas a la gestión, organización, producción, distribución y comercialización de productos y servicios, así como fomentar la creatividad y mejorar la calidad de vida de los asociados, gestionar información y asesoramiento de instituciones publicas y privadas, que contribuyan a mejorar integralmente.
- La CONAMYPE BOLIVIA realizara, todo tipo de de intercambios con organizaciones, instituciones, que persigan las misma finalidades de apoyo al sector de la producción, de servicios y comercio.
- Participar de manera activa en los planes y políticas de desarrollo económico, evitando la marginación y procurando una mejor representación en las instancias de poder, tanto publica como privada.
- Efectuar, permanentes acciones de sensibilización y motivación ante los
 Gobiernos Municipales, Organismos e Instituciones Publicas y Privadas, y los

Gobiernos Departamentales, propugnando las medidas de fomento y asistencia técnica y actividad productiva. Obtener facilidades de financiamiento de Instituciones Locales, para el logro de sus fines y objetivos institucionales.

- Desarrollar tares que contribuyan a promover, difundir y fomentar la producción nacional.
 - Realizar cualquier otra actividad que acuerde la CONAMYPE -BOLIVIA y que sea compatible con el contenido del presente estatuto.
- 3. La organización "CONAMYPE" se vale por este medio de la posibilidad que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos, de enviar sus contribuciones en materia de derechos humanos a las presentaciones del Examen Periódico Universal de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, para presentar su contribución escrita al examen de Bolivia, por lo que se plantearán a continuación avances, desafíos y recomendaciones al gobierno de Bolivia en materia de derecho a la comunicación e información.
- 4.- En la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, se garantiza el acceso al trabajo licito para garantizar la seguridad alimentaria de las familias Bolivianas, tal como se lo presenta de forma literal en los artículos 16, 47 y 52 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia:

Artículo 16

I. Toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación.

Artículo 47

- I. Toda persona tiene derecho a dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad Económica lícita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo.
- II. Las trabajadoras y los trabajadores de pequeñas unidades productivas urbanas o rurales, por cuenta propia, y gremialistas en general, gozarán por parte del Estado de un

régimen de protección especial mediante una política de intercambio comercial equitativo y de precios justos para sus productos, así como la asignación preferente de recursos económicos financieros para incentivar su producción.

III. El Estado protegerá y fortalecerá las formas comunitarias de trabajo.

Artículo 52

- I. Se reconoce y garantiza el derecho a la libre asociación empresarial.
- II. El Estado garantizará el reconocimiento de la personalidad jurídica de las asociaciones Empresariales, así como las formas democráticas organizativas empresariales, de acuerdo con sus propios estatutos y la ley.
- III. El Estado reconoce las instituciones de capacitación de las organizaciones empresariales.
- IV. El patrimonio
- 5.- En este sentido, los avances en la implementación de estas políticas y tratativas de Gobierno, han llevado al auge de las exportaciones a Venezuela, rubro en el que son decisivos los convenios de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA).

Según explicó a la prensa el viceministro de Comercio Exterior y Exportaciones, Huáscar Ajata, entre 2009 y 2010 las ventas a Caracas se incrementaron en un 13 por ciento, de 299 millones de dólares a 339 millones.

También manifestó que las exportaciones a Venezuela están concentradas en alimentos y manufacturas con valor agregado, entre ellas prendas de vestir y artículos de madera.

Explicó que tras la decisión unilateral de Estados Unidos en 2008 de suspender las preferencias arancelarias, Bolivia se vio obligada a buscar alternativas de mercados externos, en especial para los textiles y confecciones.

Recordó además que, en su mejor momento, exportaron al norteño país 55,5 millones de dólares anuales, mientras que solo con Venezuela, el pasado año, las ventas llegaron a 55,8 millones.

7. Por los resultados obtenidos al la fecha en pos del cumplimiento al Acceso de Tierra y Territorio hacen que, La CONAMYPE como organización, felicita al Actual Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, y al actual Gobierno Bolivariano de Venezuela, por las metas trazadas y logros alcanzados ha la fecha en matera de Seguridad Alimentaria, Acceso al trabajo, empleo y apertura de mercados que lo hacen posible.